



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 441-2022-R-UNICA**

Ica, 17 de enero del 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 001-GyT-SG-UNICA-2021, de fecha 11 de enero de 2022 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, Oficio N° 022-EPG-UNICA-2022, de fecha 05 de enero del 2022 del Director de la Escuela de Posgrado, quien remite el expediente de Grado Académico de **Doctor en Educación**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5°: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **18 de diciembre del 2021**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Doctor en Educación al egresado DIAZ SALCEDO CESAR ALEJANDRO**; mediante Resolución Directoral N° 0726-EPG-UNICA-2021, disponiéndose el traslado del expediente a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 25 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° **001-GyT-SG-UNICA-2022**, la Unidad de Grados y Títulos, indica que el expediente cumple con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2022, acordó CONFERIR el Grado Académico de Doctor en Educación al egresado DIAZ SALCEDO CESAR ALEJANDRO de la Escuela de Posgrado;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 17 de enero del 2022*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN; al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO	R.D. N°
DIAZ SALCEDO CESAR ALEJANDRO	Tesis	N°0726-EPG-UNICA-2021

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma García*  
ADG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL